

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN.

1. Existencia de hermanos matriculados en el centro y padre/madre o representante legal del alumno que trabajen en el centro: Se indicará en la solicitud y se comprobará por el centro.

2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo: Solo se podrá alegar un domicilio a efectos de baremación. Dicho domicilio puede ser, el domicilio familiar o el domicilio laboral. No es necesario aportar documentación sobre el domicilio familiar, lo realizará de oficio la Administración Educativa, siempre que se autorice en la solicitud su consulta, de no autorizarse deberá aportar copia del certificado de empadronamiento.

Para acreditar el domicilio laboral será necesario aportar certificado de la empresa dónde aparezca el domicilio social.

3. Renta de la unidad familiar: Se indicará en la solicitud de plaza escolar cuyo padre, madre o representante legal sean beneficiarios de la **Renta Mínima de Inserción**. De no autorizarse la consulta por la Administración Educativa deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.

4. Situación de familia numerosa: Se incluirá este dato en la solicitud, de no autorizarse la consulta por la Administración deberán aportar fotocopia del Título o carnet autorizado de familia numerosa.

5. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno: Se incluirá este dato en la solicitud, de no autorizarse dicha consulta por la Administración será necesario aportar la documentación acreditativa emitida por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple. Debe aportar copia del Libro de Familia.

7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental. Debe aportar copia de todas las hojas del Libro de Familia o copia de la Sentencia o Resolución judicial que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona.

8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar. Debe aportar copia de la Sentencia o Resolución judicial o administrativa que la justifique.

9. Situación de violencia de género o de víctima de terrorismo. La condición de Víctima de violencia de género se acreditará según la Ley 5/2005, de 20 de diciembre.

Los solicitantes acreditarán la condición de víctima de terrorismo mediante la presentación del certificado que emite el Ministerio del Interior o la copia de la sentencia judicial firme.

10. Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos solicitantes para el Centro dónde se solicita plaza. Deberá indicarse dicha circunstancia en la solicitud incluyendo nombre y apellidos de la persona que estuvo matriculada en algunos de los centros solicitados, y el curso escolar en que ello tuvo lugar. En caso necesario se adjuntará la documentación que permita al Centro comprobar fácilmente dicha circunstancia.

11. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del Centro en materia de admisión de acuerdo con criterios públicos y objetivos (elección del IES NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA EN PRIMERA OPCIÓN).

12. Criterio de admisión exclusivo para cursar Bachillerato sostenido con fondos públicos: Certificado académico (referido al último curso finalizado)